

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

88-OIR-2014: RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIGITAL

San Salvador, a las catorce horas del día jueves tres de julio de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU)** luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. ochenta y ocho (88) presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte del ingeniero WILLIAM RIQUELMI PADILLA MIRÓN, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA ESTE MISMO DÍA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, QUE ES EL MEDIO SEÑALADO PARA RECIBIR INFORMACIÓN REFERENTE A: “LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EFECTUADOS EN EL AÑO 2014 POR ISDEMU.” NOTÍFIQUESE AL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.


María Dolores Rosa
Oficial de Información.

